

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2022, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales que desarrollen los Programas de Atención a las Familias en Extremadura. (2022062215)*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales que desarrollen los Programas de Atención a las Familias, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, esta Secretaría General

**RESUELVE**

**Primero.** Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública. El plazo de dicho trámite será de siete días hábiles y no de quince como se establece legalmente con carácter general, por existir razones debidamente motivadas que justifican esta reducción y que se recogen en el informe justificativo, de 5 de julio de 2022, suscrito por la Directora General de Servicios Sociales, Infancia y Familias que se acompaña a esta resolución. El plazo de siete días hábiles se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de orden indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [política.social@salud-juntaex.es](mailto:política.social@salud-juntaex.es)

**Segundo.** El horario y lugar de exposición del proyecto de orden al que se refiere la presente resolución será durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias. Servicio Adolescencia y Familias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en c/ Antonio Rodríguez Moñino, núm. 2 A, de Mérida.

Asimismo, el proyecto de orden estará a disposición en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-sanidad-y-servicios-sociales>

Mérida, 8 de julio de 2022. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.